



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE ARANCEL A FAVOR DE LA UNIVERSITARIA NOELIA ELENA ARGÜELLO MORÍNIGO.-

San Lorenzo, 24 de marzo de 2026
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 1065 de fecha 20 de febrero de 2026, por el cual la Univ. Noelia Elena Argüello Morínigo solicita el reembolso de un arancel abonado; y el Memorándum DAF N° 32/2026 emitido por la Dirección Administrativa y Financiera; y,

CONSIDERANDO: Que, la recurrente solicita la devolución de la suma de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil), abonada por error en concepto de matriculación al momento de gestionar la entrega de documentos para la defensa de su Trabajo Final de Grado (TFG).

Que, mediante el Memorándum DAF N° 32/2026 de fecha 20 de marzo de 2026, la Dirección Administrativa y Financiera informa que corresponde efectuar la devolución del arancel a la recurrente, tomando como base los reportes técnicos remitidos por la Dirección Académica y la Coordinación de TFG.

Que, el Consejo Directivo posee las atribuciones legales para autorizar las gestiones administrativas y financieras correspondientes para la regularización de estos procedimientos.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** el reembolso de la suma de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil) a favor de la Univ. NOELIA ELENA ARGÜELLO MORÍNIGO, con Cédula de Identidad N° 4.469.376, en concepto de devolución de arancel cobrado por error.

Art. 2°: **ENCOMENDAR** a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) la realización de las gestiones pertinentes para efectivizar el desembolso autorizado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo